



CÁMARA DE
COMPTOS DE
NAVARRA
NAFARROAKO
KONTUEN
GANBERA

Mediante resolución de esta Presidencia de 31 de diciembre de 2016 se aprobó, previa presentación ante la Mesa y Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, el programa definitivo de fiscalización de la Cámara de Comptos de Navarra, para el ejercicio 2017.

En dicho programa de trabajo se incluyó un informe sobre “fiscalización horizontal de la contratación administrativa en ayuntamientos de población superior a 10.000 habitantes” que inicialmente se asignó al auditor Jesús Muruzabal Lerga.

Su reciente jubilación obliga a reajustar el programa, asignando dicho trabajo al equipo de fiscalización dirigido por la auditora Karen Moreno.

Asimismo, y a iniciativa de la propia Cámara, se ha incorporado al programa de trabajo de 2017 la revisión de “la fórmula empleada por el Gobierno de Navarra para determinar el pago en concepto de peaje en la sombra, a la empresa concesionaria de la Autovía del Camino”. Este trabajo se asigna al equipo de fiscalización dirigido por el auditor Ignacio Cabeza Del Salvador.

En consecuencia, esta presidencia en uso de sus facultades y competencias, oídos los auditores de la Cámara,

HA RESUELTO:

Primero.- Modificar el programa de trabajo de la Cámara de Comptos para 2017, en el sentido de reasignar el trabajo sobre “*fiscalización horizontal de la contratación administrativa en ayuntamientos de población superior a 10.000 habitantes*” a la auditora Karen Moreno e incorporar al programa de 2017 la revisión de “*la fórmula empleada por el Gobierno de Navarra para determinar el pago en concepto de peaje en la sombra, a la empresa concesionaria de la Autovía del Camino*” y asignar su realización al auditor Ignacio Cabeza Del Salvador.

Segundo.- Trasladar esta resolución al Secretario General y a los auditores/as de la Cámara de Comptos, a efectos de su conocimiento, y publicarla en la página web de la institución.

Pamplona, 10 de noviembre de 2017
La presidenta, Asunción Olaechea Estanga

